

ACTA No 1483

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 22 días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 14H12 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; Los señores Funcionario Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero e Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA: ÚNICO PUNTO A TRATAR**

Designación del Jurado Calificador para el Concurso Cevallos Limpio y Ordenado. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejel Ab. Mario Aguilar: De mi parte aprobado. **RESOLUCION 73.2017**

El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **ÚNICO PUNTO A TRATAR DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO CEVALLOS LIMPIO Y ORDENADO** Señor Alcalde: Compañeros en este caso siendo un tema a tratar la designación del Jurado Calificador, pido que dentro del seno del Concejo Cantonal haya las mociones para que se pueda conformar y salir a calificar, a consideración compañeros. Señor Concejel Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde yo desearía que se lea la normativa. Señora Secretaria: Voy a dar lectura del Art. 16 de la Ordenanza Sustitutiva para Otorgar Condecoraciones, Estímulos y Reconocimientos por parte del GADM de Cevallos

“Artículo 16.- Jurado del Concurso: El jurado del concurso estará integrado por:

- a) El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos;
- b) Dos Concejales delegados del Concejo
- c) El Director (a) de Planificación del GADM de Cevallos.
- d) Un Arquitecto urbanístico designado por la Comisión de Obras Públicas, competente en materia de suelo y ordenamiento territorial, de una terma enviada por el órgano rector competente en materia de territorio, hábitat y vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos. Se escogerá un titular y un suplente.

No podrán ser miembros del jurado los familiares de un participante dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en cuyo caso se deberán excusar de esta designación.

El jurado del concurso remitirá el fallo para conocimiento del Concejo Municipal de Cevallos, conforme el cronograma que se fijará vía Resolución Administrativa. El fallo deberá contener la fundamentación de las razones de la decisión". Hasta ahí el texto del Art. 16.

Señor Alcalde: Compañeros esta es la base legal para hacer la elección, pongo a consideración para que haya en este caso la nominación. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Como hemos escuchado la normativa de la Ordenanza, está claro usted es una de las personas que va a estar al frente de esta Comisión, igual como dice dentro de los Concejales nombrar dos personas, ante ello señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos por estar mi Barrio inscrito legalmente, no creo que sea procedente que mi persona esté ahí, no sé si nombramos a dos compañeros puede ser el señor Presidente de Planificación, el señor Vicealcalde. Señor Alcalde: Me gustaría que mocione alguien para ver si hay el respaldo respectivo. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, al escuchar el Artículo correspondiente de la Ordenanza, para nombrar el jurado calificador de Cevallos Limpio y Ordenado, por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad, como Presidente del Barrio Santo Domingo, yo me excuso de formar parte del Jurado calificador. Señor Alcalde: Como dice en la Ordenanza mismo, se ha escuchado a 2 compañeros Concejales, quedan 3 compañeros Concejales que si pueden participar como Jurado, más bien pido que nos pronunciemos para que se pueda conformar este Jurado. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Funcionarios buenas tardes, con respecto al orden del día que tenemos que mocionar, quisiera nominarle al compañero Rodrigo Oñate, ya que él está exento del vínculo tanto de afinidad como de consanguinidad directamente con los Barrios participantes. Señor Alcalde: En este caso hay la moción del compañero Marco Cáceres, tiene apoyo la moción. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Apoyo la moción. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Si me permite buenas tardes compañeros, buenas tardes con todos, yo mociono al señor Concejal Mario Aguilar que sea parte del Jurado, tienen apoyo la moción mía. Señor Alcalde: Hay apoyo de la moción. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Apoyo la moción. Señora Secretaria: Los señores Concejales delegados para integrar el Jurado son Ec. Rodrigo Oñate y Ab. Mario Aguilar. Señor Alcalde: El Jurado como queda conformado, el Alcalde o su representante, Director de Obras Públicas. Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas. De lo que yo tomé nota sería 5 miembros, el Alcalde, los dos Concejales ahorita electos, el Director de Planificación en este caso el Arq. Giovanni Pinto entiendo yo y dice un Arq. Urbanista designado. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: El Director de Obras Públicas y el Director de Planificación. Señora Secretaria: Es "Un Arquitecto urbanístico designado por la Comisión de Obras Públicas, competente en materia de suelo y ordenamiento territorial, de una terma enviada por el órgano rector competente en materia de territorio, hábitat y vivienda del Gobierno

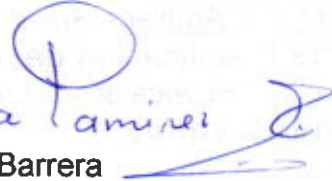
Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos. Se escogerá un titular y un suplente". Señor Alcalde: No está el Director de Obras Públicas. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si, el anterior es. Señora Secretaria: El Director (a) de Planificación del GADM de Cevallos es el literal c). Señora Secretaria: a) El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos;

b) Dos Concejales delegados del Concejo

c) El Director (a) de Planificación del GADM de Cevallos.

d) Un Arquitecto urbanístico designado por la Comisión de Obras Públicas, competente en materia de suelo y ordenamiento territorial, de una terma enviada por el órgano rector competente en materia de territorio, hábitat y vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos". Señor Alcalde: Tenemos cuatro falta uno, tiene que designar la comisión de Obras Públicas. Señor Director de Obras Públicas, Ing. Eduardo Bayas: Exactamente así dice. Señor Alcalde: Ya está el Arq. Pinto, el otro Arquitecto sería. Señor Concejal Eco. Luis Barona: El Arq. Ramos. Señor Alcalde: En este caso quedaría Alcalde, dos Concejales, el Arq. Pinto y el Arq. Ramos. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Antes que termine señor Alcalde un comentario pequeño, yo si rogaría que para el próximo año, cuando nos toque nuevamente esto, se tome las debidas precauciones señor Alcalde, porque la Ordenanza dice que hasta Enero ya debe estar elegido, el Ing. de Planificación debe haber previsto esto, el jurado y el Reglamento, porque el Reglamento no lo tenemos todavía y dice que debe ser ejecutado por usted señor Alcalde, hay que tomar las previsiones para ya no estar en esto. **RESOLUCION 74-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde:**
literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad
RESUELVE: 1.- Delegar por parte del Concejo a los señores Concejales Eco. Rodrigo Oñate y Ab. Mario Aguilar como miembros del Jurado del concurso Cevallos Limpio y Ordenado de conformidad con el literal b) del Art. 16 de la Ordenanza Sustitutiva para Otorgar Condecoraciones, Estímulos y Reconocimientos por parte del GADM de Cevallos. 2.- Designar al Arq. José Ramos, Jefe de Planificación como miembro del Jurado del concurso Cevallos Limpio y Ordenado, de conformidad con lo dispuesto en el literal d), por cuanto no existe otro profesional en esa área. Quedando integrado el jurado del concurso Cevallos Limpio y Ordenado de la siguiente manera. a) El Alcalde, b) Los señores Concejales Ab. Mario Aguilar y Eco. Rodrigo Oñate, c) Arq. Giovanni Pinto, Director de Planificación, d) Arq. José Ramos, Jefe de Planificación. Una vez que se

ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 14H22,24.


Dra. Verónica Ramírez Barrera

SECRETARIA GENERAL

